



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC GNAF 004/2010
La Paz, 4 de febrero de 2010

**APROBACION DEL DBC PARA LA CONTRATACION – “AUDITORIA A LOS
ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE de 2008”**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 inciso a) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y artículo 3 inciso i) del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 23215, la Contraloría General de la República actualmente Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene la atribución de reglamentar la contratación de servicios profesionales de auditoría externa o consultoría especializada en apoyo a la misma.

Que el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, es aprobado mediante Resolución N° CGR 7101/2008 de fecha 9 de mayo de 2008, estableciendo en su artículo 3: “El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todo proceso de contratación de: Servicios de Auditoría. En los que participen Profesionales Independientes y Firmas de Auditoría en apoyo al control externo posterior...”

Que la unidad administrativa elaboró el DBC para el proceso de “Auditoría a los Estados Financieros Comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008”, siendo publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) en fecha 21 de enero de 2010.

Que en cumplimiento del artículo 57 del Reglamento para la contratación de servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se llevó a cabo la reunión de aclaración en fecha 2 de febrero de 2010, en la que se determinó insertar enmiendas al Documento Base de Contratación.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 21 de Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, es función del Responsable del Proceso de Contratación (RPC), Aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa, incorporando las enmiendas, después de realizada la Reunión de Aclaración.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia PRS 159/2009 de 03 de julio de 2009, se designa al Gerente Nacional de Administración y Finanzas como Responsable del Proceso de Contratación (RPC) Para la Contratación de servicios de Auditoría en Apoyo al Control externo Posterior.

POR TANTO:

El Gerente Nacional de Administración y Finanzas en su condición de RPC para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior y en aplicación de lo establecido en el Artículo 21 y 55 del Reglamento para La Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior.

RESUELVE:



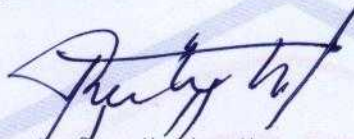


ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) con las enmiendas realizadas, del proceso N° LPN-OFC-01-DNF-10 referente a la “AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE de 2008”, para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ampliación del plazo de presentación de propuestas hasta las 16:00 horas, del día viernes 12 de febrero de 2010, conforme al cronograma de actividades del documento de la enmienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, la presente Resolución, deberá ser notificada al domicilio señalado por los proponentes y publicada en el Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Roger Uzquiano Alcoreza
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y.P.F.B.

